

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES  
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.892.646</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		34.515
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.798
	99	Otros		3.717
09		APORTE FISCAL		7.415.150
	01	Libre		7.236.842
	02	Servicio de la Deuda Interna		178.308
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.655
	03	Vehículos		2.655
14		ENDEUDAMIENTO		440.226
	01	Endeudamiento Interno		440.226
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		<b>GASTOS</b>		<b>7.892.646</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.258.090
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.124.128
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.462.833
	02	Edificios		516.215
	03	Vehículos		15.930
	04	Mobiliario y Otros		11.066
	05	Máquinas y Equipos		39.128
	06	Equipos Informáticos		677.242
	07	Programas Informáticos		203.252
31		INICIATIVAS DE INVERSION		15.930
	02	Proyectos		15.930
34		SERVICIO DE LA DEUDA		31.665
	03	Intereses Deuda Interna		31.565
	07	Deuda Flotante		100

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 21
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 250
- El personal a contrata del servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Superintendente, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones.
- Con todo, dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios a contrata.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 21.862
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 38.796
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 339.119

03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	42.544